



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CILIA GARCÍA DE PLATA
RADICACION : 2016-00469

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días acredite el diligenciamiento de las medidas cautelares decretadas mediante auto del 28 de febrero de 2017, por cuanto el despacho comisorio fue retirado de la secretaría del Despacho desde el 30 de marzo de 2017 y/o allegue el paz y salvo expedido por la DIAN.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>29 ENE 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria